

| INFORME DE ACTIVIDADES           |                                |
|----------------------------------|--------------------------------|
| INFORME N°:                      | 2.                             |
| FECHA:                           | 25/10/2025                     |
| CONTRATO N°:                     | 4146.010.26.1. 2015.2025.      |
| NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA: | Nicolas Farit Nasrralah Ramos  |
| CÉDULA:                          | 15.612.962                     |
| DEPENDENCIA:                     | Secretaría de Bienestar Social |

**OBJETO DEL CONTRATO:** Prestar los servicios Profesionales Especializados en la Subsecretaría de Equidad de Género de la Secretaría de Bienestar Social, dentro del proyecto denominado: "Servicio de atención integral a las mujeres víctimas de violencia basada en género en Santiago de Cali" BP26005433.

A continuación, presento el informe de actividades en virtud del contrato en referencia.

**ACTIVIDAD. 1.** Participar activamente en las reuniones de plan de trabajo y cumplir las actividades proyectadas para desarrollar el proceso Litigio Estratégico en Equidad.

1.1. Participé activamente en la reunión del 6 de octubre de 2025, para definir alcance y lineamientos del proceso litigio estratégico. (Ver anexo 1.1)

**ACTIVIDAD. 2.** Realiza y/o fortalecer las alianzas estratégicas interinstitucionales entre el proceso Litigio Estratégico en Equidad y la SSEG con otras entidades públicas y privadas que le aportan al restablecimiento integral de derechos de las mujeres vvbvg.

2.1. Realicé y fortalecí las alianza estratégicas interinstitucionales a través de la reunión presencial que se llevó a cabo en las instalaciones de la Subsecretaria de Equidad de Género con la Fundación Universitaria María Cano, espacio este gestionado desde la Coordinación del Equipo Litigio Estratégico con el fin de dar a conocer de manera inicial los servicios de la Subsecretaria de Equidad de Género y las competencias del Equipo Litigio Estratégico. Aunar esfuerzos en la sensibilización de la ley 1257 de 2008 con los y Las estudiantes de psicología de esta institución a través de las asistencias técnicas. Explorar otras alternativas educativas y funcionales para las mujeres que participan del proceso de atención y asesorías en la Subsecretaria de Equidad de Género.

(Ver anexo 2.1).

**ACTIVIDAD. 3.** Responder Orfeo, derechos de petición o solicitudes, que le realicen a la Subsecretaría de Equidad de Género las diferentes dependencias de la administración, otras entidades, órganos de control y ciudadanía, relacionadas con el proceso Litigio Estratégico en Equidad y la SSEG, y elaborar las solicitudes que el suborganismo necesite en el marco de las funciones misionales.

3.1. Participé activamente en la reunión de estudio de la respuesta a la entidad peticionaria Profamilia acerca del mecanismo articulador sobre las violencias basadas en género. (Ver anexo 3.1.).

ACTIVIDAD. 4. Participar de los estudios a los casos de mujeres VVBG de conformidad con el modelo ecológico feminista, realizar relatorías a nivel de estudios de leyes y jurisprudencia aplicable y producción intelectual relacionada con el proceso, que le contribuya a la SSEG en el abordaje de los asuntos de género para promover el componente de justicia y restablecimiento integral de derechos.

4.1. Participaré en la realización de estudio de caso programado por el equipo de Litigio Estratégico en Equidad, sobre el caso de una mujer derivada desde el equipo de Atención Día, con el fin de que se le apoye en la representación ante los juzgados de familia sobre la solicitud de Divorcio Voluntario. Atención que se llevó a cabo con las practicantes de derecho de la Universidad de San Buenaventura, el cual finalizó de manera satisfactoria ya que se concedió el divorcio a través de sentencia. (Ver anexo 4.1).

ACTIVIDAD. 5. Realizar la atención y representación jurídica de los casos asignados a Litigio Estratégico en Equidad, de conformidad con los objetivos de relevancia y obtención de resultados que promuevan Los derechos de justicia con enfoque de género, actuará articuladamente con las profesionales de las áreas psicosociales u otras que hacen parte del proceso, para prodigar la atención integral a las víctimas y fundamentar sus peticiones. Realizará la representación plena en ausencia de la mujer, con la finalidad de garantizar el derecho de la víctima que decida no confrontar a su agresor, y representará o acompañará a los escenarios de justicia, a la víctima que decida presentarse con el abogado y la psicosocial Asignada al caso, de conformidad con el artículo 8 literal k de la Ley 1257 de 2008.

5.1. Participé activamente en la reunión con el profesional del derecho Fernando Urriago, abogado de la Secretaria de Bienestar Social en compañía de la coordinadora del equipo de Litigio Estratégico en Equidad para contribuir al abogado, con la información relevante que le permita definir la línea jurídica con la administración central sobre el contenido del artículo 67 del CPP. Con el fin de aclarar la postura de la Subsecretaria de Género sobre los derechos en conflicto que son; el deber de denunciar vs guardar la confidencialidad de la información y respetar la autonomía de las mujeres vvb, para dar lineamiento a las profesionales adscritas al Subsecretaría de Equidad de Género y resolver el camino a seguir en la solución de un caso remitido por la ARN que nos convoca de manera apremiante por la situación particular de una mujer que se encuentra dentro del proceso De atención en la Subsecretaria de Equidad de Género y no desea denunciar, por lo que se hace necesario tomar decisiones relacionada a su caso con el fin de brindar seguridad física para ella y seguridad legal para la institución.(Ver anexo 5.1).

ACTIVIDAD. 6. Realizar la atención, asesoría y representación de conformidad con el plan de intervención que establezca con las familias de las mujeres víctimas de feminicidio en Santiago de Cali, que le sean asignadas, de manera articulada con las demás áreas del proceso, lo que incluye, visitas a los despachos de justicia, visitas domiciliarias, acompañamientos a la ruta de atención, redacción de peticiones o acciones jurídicas para garantizar los derechos, ante Fiscalías, Jueces de Garantías constitucionales, ruta de atención en Salud, Defensoría del Pueblo, entre otros intervinientes que tienen a su cargo el restablecimiento de derechos de las familias y realizar el trámite de la Ley 2530 de 2025 sobre la asistencia económica y de salud mental para los hijos(as) menores o dependientes económicos de la mujer víctima de feminicidio.

6.1. Realicé reunión con la familia de una mujer víctima de feminicidio, con el fin de ir Cerrando y finalizando la asesoría y orientación sobre las acciones que se adelantaron ante la FGN, por parte de la familia con el acompañamiento del Equipo Litigio Estratégico. Ya la familia cuenta con un defensor de oficio de la Defensoría del Pueblo que los acompañó en el proceso penal en donde se logró la sanción penal de 31 años de prisión para el feminicida y desde el área jurídica se ha realizado la atención hasta el máximo del alcance de intervención.(Ver anexo 6.1.)

ACTIVIDAD. 7. Realizar el acompañamiento e interventoría de los casos de mujeres vvbq atendidos por medio de alianzas estratégicas con los consultorios jurídicos de las universidades en la sede Casa Matria, para garantizar que la práctica profesional de las estudiantes se brinde con similar calidad de atención que tiene acreditada con estándar ISO 9001 2015, la Subsecretaría de Equidad de Género de Cali.

7.1. Realicé acompañamiento e interventoría a las practicantes de derecho de la Universidad de San Buenaventura en los espacios de consultorio jurídico realizado en las instalaciones de Casa Matria durante las sesiones Séptima y Octava, en donde se asesoraron a mujeres que participaron del espacio. De igual manera se validaron y presentaron varios documentos ante las instituciones de la ruta con el fin de garantizar y satisfacer los derechos vulnerados de las mujeres. (Ver anexo 7.1).

ACTIVIDAD. 8. Brindar soporte técnico a las profesionales del proceso de Atención en las modalidades Atención Día y Hogar de Acogida, a nivel de interconsulta profesional, estudios de caso, apoyo en la construcción del plan de atención y la estrategia de defensa de los derechos de las mujeres y /o del proceso de atención de la SSEG, ante posibles decisiones contrarias al objetivo del proceso y de la justicia de género.

8.1. Brindé apoyo legal a la profesional del derecho Daniela Ortiz de la comuna 1 de Santiago de Cali, en donde se acompañó profesionalmente en el direccionamiento a una mujer sobre su situación de riesgo con relación a

las violencias sufridas por parte de su expareja sentimental, mujer que fue derivada a la medida de atención por estar en un posible riesgo de feminicidio. La mujer desistió de su ingreso a la medida de atención razón por la cual se generó el formato de NO vinculación a la medida y de igual manera quedara en seguimiento por las profesionales del equipo de la medida de atención hasta su vinculación con el sector salud. (Ver anexo 8.1.)

ACTIVIDAD. 9. Brindar soporte técnico a profesionales que atiendan casos de mujeres vvbv en Santiago de Cali, para apoyar en la construcción o mejoramiento de la estrategia de defensa de los derechos de las mujeres vvbv en el Distrito.

9.1. Brindé asesoría técnica a la profesional (coordinadora) del equipo de Empoderamiento político sobre el marco de la Ley 2453 del 2025, tema relacionado sobre Violencia hacia las mujeres en el contexto Político. Se compartió con esta profesional orientación sobre la temática de la norma, población beneficiaria, alcance y las posibles Rutas de atención a las mujeres que sufren este tipo de violencia dentro del ejercicio y derecho político. Además se compartió material de legislación internacional sobre el tema como el expedido por la OEA en la marco de la “Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Erradicar y Sancionar las Violencias hacia las Mujeres en la Vida Política”

(Ver anexo 9.1)

ACTIVIDAD. 10. Asistir y brindar soporte técnico a diferentes dependencias, comités, mesas de trabajo en las que convoquen a la Subsecretaría de Equidad de Género o el sub organismo promueva y se relacionen con la atención de las violencias basadas en género, como son: Mecanismo Articulador, Mesa de Atención a Todas las Formas de Violencia contra las Mujeres, Mesa de Seguimiento a la Sentencia SU 020 de 2022 en el componente de género, mesas de redacción de Decretos, Leyes o normatividad relacionada con la sanción, compartir de experiencias de atención a vbv, entre otros escenarios que promuevan el restablecimiento de derechos y eliminación de las violencias contra las mujeres vvbv.

10.1. Asistí a la reunión solicitada por el abogado Fernando Urriago con el fin de resolver la situación relacionada al caso de una mujer participante del proceso de atención día y vinculada a al programa firmantes de paz de la Agencia Nacional para la Reincorporación. El objetivo de la reunión es la de lograr a través del profesional del derecho adscrito a la Secretaria de Bienestar Social de la Alcaldía Distrital de Santiago de Cali un lineamiento que nos permita resolver de manera puntual lo relacionado al contemplado en el artículo 67 del Código General del Proceso y el que hace referencia al deber de denunciar los actos o conductas que lleguen a nuestro conocimiento, esto relacionado a que la Subsecretaría de Equidad de Género a través del equipo de Atención Día y Hogar de Acogida, conocen de primera mano situaciones de violencias intrafamiliar realizada a las mujeres que hacen parte del programa y como quiera que esta conducta

reviste un de delito no querellable consagrado en el artículo 229 del Código Penal, se hace necesario contar con una línea desde la administración central sobre este aspecto. En esta reunión que fue realizada el día 07 de octubre de 2025, en las instalaciones de la alcaldía, lastimosamente no se llegó a consenso alguno y se planeó escalarlo al Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública (Ver anexo 10.1.).

ACTIVIDAD. 11. Entregar en forma física en una carpeta todos los documentos personales, precontractuales, contractuales y de ejecución establecidos en la lista de chequeo para la primera cuenta de cobro.

11.1. Para este periodo no se requirió la actividad

ACTIVIDAD. 12. Las demás actividades relacionadas con las funciones misionales de la SSEG asignadas al proceso de litigio estratégico, tales como capacitación con comunidad, eventos, campañas conmemorativas y demás que se requieran como ejercicio fundamental para visibilizar las acciones de la Subsecretaría de Equidad de Género.

12.1. Participé en el Congreso Mundial de Mujeres Cuidadoras, en la sede del SUTEV. Espacio ejecutado dentro de la semana de la Biodiversidad realizado en el Distrito de Santiago de Cali. Participó en la recolección de firmas de listado de asistencia a las participantes del congreso. (Ver anexo 12.1).



---

**NICOLAS FARIT NASRRALAH RAMOS**  
**CC No. 15.612.962 de T/Alta (C)**